

Municipio de Mexicali, Baja California

Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-02002-14-0768

GF-527

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,771.8
Muestra Auditada	96,771.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al estado de Baja California, mediante el subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Mexicali, que ascendieron a 96,771.8 miles de pesos que se conforman de la asignación original por 95,000.0 miles de pesos más 1,771.8 miles de pesos de incremento presupuestal. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación del Control Interno del Municipio de Mexicali, Baja California, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio, se comprobó la existencia de fortalezas y debilidades en las actividades de control, que limitan la administración en el logro de los objetivos y metas planteadas, lo que generó la observancia de la normativa que lo rige y la transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del subsidio, destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El municipio cuenta con controles para garantizar que, previo a la recepción de los recursos del subsidio, se cumpla con los requisitos establecidos por la normativa.
- Se tienen implementados controles para asegurar que se cumpla con los requisitos establecidos para ser incorporado como beneficiario del SUBSEMUN.
- El municipio cuenta con controles para garantizar que los recursos de la coparticipación se desinen a los rubros de mejora de las condiciones laborales y prevención social del delito con participación ciudadana
- El municipio cuenta con controles para garantizar que las obras y acciones reportadas como terminadas efectivamente lo estén, y se encuentren operando adecuadamente.

- Se cuenta con controles para la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.

Debilidades:

- El municipio no cuenta con actividades de control para verificar deficiencias en la operación del subsidio.
- El municipio no dispone de un programa de seguridad pública que oriente sus actividades en esa materia.
- No se cuenta con un sistema de información contable y presupuestario homologado.
- Los contenidos de la información generada por el fondo no son alineados a las necesidades que tienen los diferentes usuarios que la reciben.
- El Órgano Interno de Control municipal no cuenta con estadísticas de los hallazgos de auditoría, para comparar resultados y la mejora de la gestión.

Con lo anterior, se determinaron insuficiencias en los controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de las metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal vinculada con el subsidio, lo cual incide en la transparencia y en el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno utilizado en la gestión del fondo en el Municipio de Mexicali, Baja California, es suficiente, aun cuando existen las actividades de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, éstos no garantizan la eficiencia y eficacia en las operaciones; la confiabilidad en la información; el cumplimiento de la normativa, y la transparencia en la operación del fondo.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Requisitos para Acceder al SUBSEMUN

2. Con la revisión del Acuerdo de la reunión de concertación, la Ficha de Diagnóstico, el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN y su Anexo Técnico, se constató que el municipio envió en tiempo los documentos necesarios a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para acceder al programa

Transferencia de Recursos

3. El municipio cumplió con las obligaciones establecidas y abrió una cuenta bancaria específica donde se recibieron, controlaron y administraron los recursos del Subsidio 2012 y sus rendimientos financieros por 820.1 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California transfirió las ministraciones de los recursos del SUBSEMUN al municipio en el tiempo establecido, de acuerdo con las Reglas de Operación, lo que contribuye en la eficacia en la gestión intergubernamental en el manejo de los recursos públicos.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

5. Se comprobó que las operaciones del Subsidio están identificadas y registradas en la contabilidad y la Cuenta Pública municipal; asimismo, se constató que se dispone de los documentos comprobatorios y justificativos originales, lo cuales cumplen con los requisitos fiscales y se encuentran cancelados con la leyenda de "Operado SUBMUN 2012".

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Con la revisión de los registros contables, presupuestarios y patrimoniales al 31 de diciembre de 2012, se comprobó que el municipio no implementó 13 de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) vigentes durante el año 2012.

El Síndico Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 607, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

7. De los recursos asignados al Subsidio por 96,771.8 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron al 100 %, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. De Obras y acciones	Importe ejercido	%
Profesionalización	21	9,277.7	9.6
Equipamiento	9	65,723.8	67.9
Infraestructura	1	2,499.0	2.6
Prevención Social del Delito	15	19,262.1	19.9
Subtotal	46	96,762.6	100.0
Reintegro a la TESOFE		9.2	
Total	46	96,771.8	

FUENTE: Reportes de avances trimestrales y estados financieros.

De lo anterior se determinó que el municipio destinó el 67.9% de los recursos ejercidos en el rubro de equipamiento y el 29.5% en los rubros de profesionalización y prevención del delito con base en el convenio establecido, con lo que contribuyó al cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en la política en materia de seguridad pública.

Destino de los Recursos de Coparticipación Municipal

8. De los recursos de coparticipación por 29,031.5 miles de pesos (aportados por el municipio), se destinaron 14,220.0 miles de pesos al programa de mejoras de las condiciones laborales (fondo de jubilación para el retiro), y 14,626.0 miles de pesos a los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana, así como 58.7 miles de pesos en gastos de operación, lo que representó el 99.6% de los recursos de la coparticipación, rubros que corresponden a las estrategias establecidas para esta aportación.

Sistema de Información

9. Se constató que se garantizó la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública mediante el sistema de Plataforma México; así como a las instancias de prevención y readaptación social; los sistemas de emergencia 066 y 089 se alinearon a los establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI), operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones generales determinadas.

10. Se constató que el municipio adoptó el Informe Policial Homologado (IPH), favoreció el intercambio de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), y se integró el Registro Nacional Electrónico del Personal (Kárdex electrónico del personal policial y armamento).

Profesionalización del Personal

11. Se constató que el reglamento, el catálogo de puestos, los manuales de organización y procedimientos del Servicio Profesional de Carrera del municipio de Mexicali no han sido aprobados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual no se ha logrado evaluar en su totalidad el mérito policial, el desempeño de la función, el desarrollo profesional de los elementos y su antigüedad, por lo cual no se ha implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial.

El Síndico Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 608, con lo que se solventa lo observado.

12. Se constató una diferencia en las evaluaciones de control y confianza con lo reportado en el Informe de Cumplimiento de Metas Federal Acumulado al 31 de diciembre de 2012 con 638 elementos que no fueron evaluados, además de que sólo estaban certificados 346 elementos; asimismo, el municipio no mostró evidencia de los resultados de las evaluaciones de desempeño, ni del Manual de Procedimientos Policiales homologado con el Manual Básico del Policía Preventivo.

El Síndico Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 609, con lo que se solventa lo observado.

Infraestructura

13. Se constató que del Mantenimiento, Remodelación y Ampliación de la Comandancia de policía por 2,499.0 miles de pesos, se emitió la opinión favorable por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico, para ejecutar la obra con recursos del SUBSEMUN 2012, los procesos de adjudicación y contratación se realizaron de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012, así como la aplicación de las principales cláusulas contractuales de las obras.

14. Con la inspección física a la obra denominada "Mantenimiento, Remodelación y Ampliación de la Comandancia de policía", se constató que los volúmenes pagados corresponden con los ejecutados, que la obra está concluida y opera adecuadamente.

Equipamiento

15. Se constató que las adquisiciones se adjudicaron mediante los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, acreditando de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación; están amparadas con las órdenes de compra y los contratos correspondientes, que cumplen con las garantías y se entregaron en los plazos pactados en los contratos respectivos, y en su caso, se suscribieron los convenios correspondientes.

16. Se comprobó que los bienes adquiridos se encuentran en operación y con el resguardo correspondiente; asimismo, que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad pactadas en el contrato.

Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial

17. Con la revisión de las acciones relativas a la de Prevención del delito con participación ciudadana y operación policial, se constató que el gasto cumple con las reglas de operación, que dichos recursos se ejercieron en los proyectos establecidos y se implementaron en los polígonos prioritarios establecidos por el SESNSP, ya que se promovió la participación ciudadana en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.

18. Se constató que el municipio estableció la organización jerárquica de las instituciones policiales conforme al modelo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, la operación policial actúa de acuerdo con los estudios previos generados, a fin de proponer estrategias de inteligencia policial.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

19. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales relacionados con la evaluación al desempeño del fondo mediante los formatos de avance de indicadores, nivel fondo y formato único; asimismo, se comprobó que existe congruencia con la Cuenta Pública 2012 y se publicaron en la página de Internet del municipio.

20. El municipio de Mexicali, Baja California, envió en tiempo y forma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes sobre el cumplimiento de metas que contienen las erogaciones del gasto del SUBSEMUN 2012.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

21. Con la Revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Gobierno del Estado de Baja California y el municipio de Mexicali, Baja California, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

Profesionalización

Los recursos del Subsidio se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales con 9,277.7 miles de pesos, que representaron el 9.6% del total ejercido del SUBSEMUN.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las pruebas técnicas policiales y pruebas de control de confianza es de 1.2 miles de pesos.

El Servicio Profesional de Carrera Policial no se implementó, ya que se encuentra en proceso la autorización y publicación el Reglamento.

Las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función y del desempeño en el servicio han sido programadas por parte de la academia regional, y a la fecha de revisión se han realizado 1,262 evaluaciones de control de confianza y 500 evaluaciones en las pruebas de habilidades, destrezas y conocimientos generales.

Coparticipación

Con recursos del municipio (coparticipación) se financió el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales con 14,220.0 miles de pesos, Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana con 14,626.0 miles de pesos y gastos de operación por 58.7 miles de pesos, lo que representó el 99.6% de los recursos de coparticipación del SUBSEMUN.

Operación policial

El Gobierno del Estado tiene implementado el servicio de emergencia 066 y denuncia ciudadana anónima 089; estos servicios los coordina el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (C4), el total de llamadas recibidas en el 2012 fue de 653,784.

El municipio ha pasado de ser una operación 100.0% reactiva, a una operación basada en acciones de inteligencia policial. En ese marco, la operación y funcionamiento de Plataforma México es adecuada, ya que permite el intercambio de datos entre las corporaciones policiales y la generación de reportes de inteligencia, para orientar la operación policial.

En 2012, el índice delictivo en el municipio registró una disminución respecto de 2011, como lo manifiestan las cifras siguientes:

Delitos	2011	2012	Variación
Homicidios	139	155	16
Lesiones	1,508	1,463	-45
Robo de Vehículos	8,499	7,366	-1,133
Robo a casa habitación	8,392	7970	-422
Robo de Transeúntes	2,799	1,703	-1,096
Secuestros	15	1	-14
Extorsión	128	72	-56

Fuente: Estadísticas proporcionadas por el Municipio de Mexicali, Baja California.

En el municipio existen 2.0 policías por cada mil habitantes que, cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Equipamiento

Se destinaron al equipamiento del personal operativo 65,723.8 miles de pesos, que representaron el 67.9% del total ejercido del SUBSEMUN.

Se adquirieron patrullas equipadas, radios móviles, sistema municipal de inteligencia y monitoreo policiaco, equipo de cómputo, lectores de huella y vehículos tipo van por 65,723.8 miles de pesos, los que se encuentran en operación y que representan el 67.9% del monto ejercido del subsidio.

Infraestructura

De los recursos ejercidos del Subsidio, se destinaron a la infraestructura necesaria para la corporación policial 2,499.0 miles de pesos, que representaron el 2.6%

La infraestructura consistente en el Mantenimiento, Remodelación y Ampliación de la Comandancia de policía con recursos del SUBSEMUN 2012, y a la fecha de revisión se encuentra en operación.

Prevención del Delito

Se asignó el 19.9% del total del SUBSEMUN a la prevención del delito y participación ciudadana mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio.

La participación que tuvo la ciudadanía en la estrategia de seguridad pública tuvo un avance relativo, ya que aunque se aplicaron los recursos conforme a los parámetros obligatorios que proponía la normativa, aún se afianza el objetivo que se busca para que se logre una cultura de participación ciudadana, que beneficie la prevención del delito.

Transparencia

El municipio reportó con oportunidad en el PASH (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda) los informes trimestrales sobre el ejercicio destino y resultados de la aplicación del subsidio, lo que fortalece la transparencia a la administración del SUBSEMUN.

Oportunidad del gasto

El gobierno municipal ejerció al 31 de diciembre de 2012 el 100.0% de los recursos ministrados del SUBSEMUN.

Impactos

En el ejercicio del subsidio, se realizó una reprogramación al programa original de inversión del SUBSEMUN.

En 2012, los recursos asignados al SUBSEMUN, por 96,771.8 miles de pesos, representaron el 3.6% respecto del presupuesto total del Gobierno municipal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, financiamiento y otros ingresos) y el 18.6% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública.

El municipio no evaluó los resultados del subsidio, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuva a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el siguiente ejercicio.

De los elementos anteriores, se concluye que el impacto de las obras y acciones del SUBSEMUN, así como los resultados de los principales índices delictivos, han sido suficientes

para el mejoramiento de la seguridad pública del municipio, por lo que contribuyó al logro de los objetivos planteados en la política pública en materia de seguridad pública.

Las deficiencias detectadas repercuten en la eficiencia, en los impactos y en el cumplimiento de los objetivos establecidos para los recursos del SUBSEMUN.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u>	
El control Interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Suficiente
<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	0.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.4.- Se recibieron todas las ministraciones del fondo (Sí o No).	Sí
I.5.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	Sí
<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	No
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
<u>OPERACIÓN POLICIAL</u>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	2244
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	N/P
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	2.0
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	N/P
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	13.6
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	76.5
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>PROFESIONALIZACIÓN</u>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	No
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	No
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	56.2
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	Operando
<u>PREVENCIÓN DEL DELITO.</u>	
V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.	19.9
V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito.	99.6
<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
V.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se ejerció en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0
<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	100.0
VI.3.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	Sí
El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	18.6
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	0.87
VII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2012 en el municipio (Sí o No)	Sí
VII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	0.8
<u>EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
VIII.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado, se sometan al análisis del cabildo y, en términos de lo que este disponga, se tomen las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del Subsidio, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Mexicali, Baja California, cumplió con las disposiciones normativas aplicables; en tanto que el impacto de las obras y acciones del SUBSEMUN, así como los resultados de los principales índices delictivos, han sido suficientes para el mejoramiento de la seguridad pública del municipio, por lo que contribuyó al logro de los objetivos planteados en la política pública en materia de seguridad pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Seguridad Pública y la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.